



0511

ORD: N° 18 /

ANT: Resolución N° 862 del 22/07/2011 "Da Inicio al Proceso de Revisión, Reformulación y Actualización del Plan de Desccontaminación Ventanas"

MAT: Solicita extensión plazos anteproyecto.

VALPARAÍSO, 11 ENE. 2012

DE: SR. HERNÁN BRÜCHER VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE VALPARAISO

A: SR. RODRIGO BENITEZ U
JEFE DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarle, y en virtud de lo señalado en los antecedentes, con fecha 10 de agosto del 2011, se publica en diario oficial la Resolución N° 862 que "Inicia el Proceso de Revisión, Reformulación y Actualización del Plan de Desccontaminación Ventanas".

Conforme a lo estipulado en el Art. N° 7 del D.S N° 94/95 "Reglamento que Fija el Procedimiento y Etapas para Establecer Planes de Prevención y Desccontaminación", el anteproyecto debe contener los antecedentes y estudios necesarios para la formulación del Plan y el cual no deberá ser inferior a los 60 días.

Como es de su conocimiento, tanto en la zona donde aplica el Plan como a nivel regional, se están llevando a cabo una serie de estudios los cuales tienen distintos tiempos de ejecución y término. Dentro de los estudios se destacan:

- a) El estudio de Riesgo a las personas y riesgos ecológicos por la presencia de contaminantes potencialmente presentes en las distintas matrices ambientales y
- b) Plan de Gestión Atmosférico de Valparaíso, el que contempla un inventario de emisiones y un estudio de transportes y modelación de contaminantes.

Paralelamente, el presente año comienza a regir la norma de emisión de termoeléctricas y la norma de calidad del aire para material particulado PM2.5. Ambas, están siendo implementadas en la actualidad en la zona de estudio a través de distintas instancias e instrumentos.

Junto a lo anterior, se está desarrollando el anteproyecto de norma de emisión para fundiciones y con ello, se complementaría un proceso normativo para las dos megafuentes más importantes de la zona actualmente reguladas por el Plan Desccontaminación vigente.

0513

Dado lo anterior, la necesidad de coordinar los distintos instrumentos de gestión que se aplicarán en la zona y la importancia de contar con los resultados de los estudios y monitoreos ya indicados, cuyos plazos están individualizados en los respectivos términos de referencia y que a su vez, permitirán sustentar el diseño del futuro instrumento de gestión ambiental a implementar en la zona, es que el suscrito solicita a Ud. tenga a bien extender el plazo de entrega del anteproyecto, inicialmente estipulado para el 16 de febrero del presente año.

Saludan atentamente a Ud.,



HERNÁN BRUCHER VALENZUELA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE VALPARAÍSO



SCA

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría Medio Ambiente
- C/c:
- Jefe División Política y Regulación
- Archivo